

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**16491** *Anuncio de don Jesús Ibáñez Colomarde sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

don Jesús Ibáñez Calomarde, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Gandía,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Gandía (Valencia), calle Vallier, número 2, piso 1.º, pta. 5.ª, se tramita venta extrajudicial a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Número ocho.- Vivienda derecha, puerta 5, del piso tercero, con acceso por el zaguán y escalera, del edificio en Gandía, calle Las Américas, número doce, distrito de Benipeixcar; cuya vivienda comprende una superficie de sesenta metros cuadrados; y referido su frente a la mencionada calle, linda: por derecha entrando, con edificio de Rafael Muñoz; izquierda, vivienda izquierda, puerta 6, de este piso, a la que se asignó el número 9, escalera y patio de luces, y fondo, vuelos del corral de la casa de Francisco Caballero y escalera.

Cuota de participación: ocho centésimas.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Gandía número tres, al tomo 1738, folio 29, finca 7115.

Integración.- Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, calle Las Américas, número 12, distrito de Benipeixcar, con una superficie de 164,80 m2, y hace chaflán con la calle San Cristóbal.

Referencia catastral.- 3965707YJ4136N0008WU.

Procediendo la subasta de la finca, que constituye la vivienda habitual de la parte deudora e hipotecante, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La única subasta será el jueves día catorce de junio de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo de subasta de ciento treinta y dos mil ciento veintitrés euros y cincuenta y tres céntimos (132.123,53 euros), que es el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario se pueden consultar en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 % del tipo señalado, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento Hipotecario, y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/

2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, y en lo que no fuera incompatible en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Gandia, 7 de mayo de 2012.- El Notario.

ID: A120031281-1